

ORDENANZA N° 4.239

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA
SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE**

ORDENANZA :

ARTICULO 1°.- Dispónese el desmalezamiento, parquización e iluminación en el espacio verde,(Plaza del Centinela), situando en la Avenida Ortiz de Ocampo, Saavedra, Rosa de Sartirso y Perito Moreno, en el Barrio 25 Mayo Norte de la ciudad capital de La Rioja.-

ARTICULO 2°.- Encomendar al Departamento Ejecutivo Municipal para que por el área que corresponda realice los estudios técnicos pertinentes para la ejecución de la obra.-

ARTICULO 3°.- A los fines del cumplimiento de lo dispuesto en la presente Ordenanza deberán realizarse las previsiones presupuestarias pertinentes.-

ARTICULO 4°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.-

Dada en Sesión del Concejo Deliberante, realizada en la Escuela N° 54 “Provincia de Buenos Aires”, a los dieciséis días del mes de Mayo del año dos mil siete. Proyecto presentado por el Bloque Justicialista Peronismo Riojano (concejal Ángel María Taboada).-

e.r.r.d.